

se conueno y Munitio dho. informe, el que es muy probable que haya llegado a manos de S. C. despues de despachado su oficio; pero que son luego como este Ayuntamiento tener la menor noticia de haberse aquel extraviado, Munitia copia certificada de el, y tenas de este modo el mejor servicio del Rey N. S.

Oficio del Subd. de Pética referente a la exposicion hecha por el Sind. Personero de Formas Binas

Viose un oficio del Sr. Intendente de Pética en la Provincia de Murcia fecha diez y seis del actual, manifestando no ha podido leer sin alguna extrañeza el oficio que le ha pasado el Subdelegado de Pética en esta Plaza con copia de la exposicion dirigida por el Sindico Personero de este Comun, y manifiesta su Señoria que por el N.º Decreto organico de la Pética se marcan las atribuciones de esta y las de los Ayuntamientos, sin constituir a ninguno de los dos Jueces fiscal de las operaciones del otro, por lo qual espera se pondra todo concierto en las pretensiones del Sindico p.º marchar ambas Autoridades unidas por el camino del bien. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Que con Miferencia a los antecedentes se de a su Señoria la oportuna contestacion a su oficio, el que uniendo a aquellos se llevara a efecto lo que tiene acordado este Ayuntamiento con Miferencia a hacer presente este negocio al Sup.º Consejo para su Resolucion.

Sobre conducta del Sr. D. F. Lopez de Albornoz

Viose un oficio del Sr. Governador Politico y Militar de esta Plaza fecha trece del actual, manifestando

